

Decreto Nº 1901, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.
(G. O. No. 8914, del 31 de Diciembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1901

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur a los Licenciados Altagracia La Paz Pastrano Barona, Dionisio Alejandro Melo Bautista, Clara Estela Colón Ferrer, Lidia Altagracia Ferrer Saint-Claire y Antonio Augusto Vidal Ramírez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 1902, que otorga exequátur de Ingeniero Civil, al Ing. Marcos A. Hued Zouain.

(G. O. No. 8914, del 31 de Diciembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1902

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1945, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. — Otorga exequátur al Ingeniero Marcos Alejandro Huedi Zeaman, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintifres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1903, que otorga exequátur de Abogado a los Dres. José Ramón Díaz Valdepares E. y Hernán Silvano Lora S.
(G. O. No. 8916, del 8 de Enero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1903

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — Otorga exequátur a los Doctores